



Aguaray(S), 19 MAY 2023

**RESOLUCIÓN N° 1029 - 023**

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.; Expediente N° 125 -15.564/23, aprobación del Legajo Técnico para la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN ACCESO PÓRTICO AVENIDA SARMIENTO- AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**"; Convenio de Obra Pública suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, y la Municipalidad de Aguaray.; Y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA**, previsto en el Artículo N° 28 de la Ley de Presupuesto de la Provincia de Salta.

**QUE**, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

**QUE**, dicho convenio tiene como fin la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN ACCESO PÓRTICO AVENIDA SARMIENTO- AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**", con el objeto de pavimentar el acceso a la localidad de Aguaray, brindando un embellecimiento al mejorar uno de los ingresos al centro de nuestro municipio.

**QUE**, la ejecución de dicho Convenio se realizará por Ajuste Alzado.

**QUE**, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art. 1°:- APROBAR** el **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA** entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, representada por su titular, ING. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Av. Los Incas S/N°, de la Ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Municipal Dn. GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMÁN, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 300, Ciudad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta, para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN ACCESO PÓRTICO AVENIDA SARMIENTO- AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**", por la suma de \$ 29.048.141,12 (Pesos Veintinueve Millones Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Uno con 12/100).





## RESOLUCIÓN N° 1029 - 023

- Art. 2°:- ORDENAR** a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigentes – Ejercicio Fiscal 2023, los valores a desembolsar y transferir por parte de la Provincia de Salta, de acuerdo a la legislación vigente , en razón de ello, autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones correspondientes.
- Art. 3°:- NOTIFICAR** a las partes intervinientes y Ordenar la ejecución de dicho Convenio conforme a la carpeta técnica.
- Art. 4°:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.
- Art. 5°:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



5-27  
Sanzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**